



Expediente	23/AMSUMJARDINERIA
Procedimiento	Abierto Regulación Armonizada.
Publicación	Perfil de contratante: 28/05/2023 DOUE 31/05/2023
Objeto	ACUERDO MARCO PARA SUMINISTROS DE JARDINERÍA EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA; Lote 1: Adquisición herramientas, máquinas y otro material, Lote 2: Suministro de plantas, macetas, jardineras, tierras, áridos y platos de plásticos decorativos y Lote 3: Adquisición de productos químicos
Responsable contrato	Director del Servicio de Mantenimiento
Plazo Duración	Del 13/11/2023 al 13/11/2025

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

LOTE 1: Adquisición herramientas, máquinas y otro material	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
DOMASA AGRICOLA, S.L.	B41940040	13/11/2025	domasa@domasasl.es
GEINSUR SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B90104605	13/11/2025	info@geinsur.es
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.R.L.	B91183657	13/11/2025	proyectos@habitatsm.com
SUMI-FERRE, S.L.	B90263625	13/11/2025	israel@sumiferre.com
SUMINISTRA PEREZ SENA S.L.	B90359498	13/11/2025	comercial@suministra2.com
TODO CAMPO DEL SUR S.L. UNIPERSONAL	B41883976	13/11/2025	licitaciones@todocampo.es
TUBERIAS Y SANEAMIENTOS FONMAY, SLL	B91316893	13/11/2025	administracion@fonmay.es

LOTE 2: Suministro de plantas, macetas, jardineras, tierras, áridos y platos de plásticos decorativos	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
GEINSUR SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B90104605	13/11/2025	info@geinsur.es
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.R.L.	B91183657	13/11/2025	proyectos@habitatsm.com
VERDIAL GL PLANTAS S.L.	B91897983	13/11/2025	ic@verdialglplantas.es
VIVEROS JARDIN DEL ROCIO S.L.	B41436965	13/11/2025	viveros@jardindelrocio.es
GARDEN VERDEFLORA S.L.	B91677450	13/11/2025	jvaquero@gardenverdeflora.com

LOTE 3: Adquisición de productos químicos	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
GEINSUR SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B90104605	13/11/2025	info@geinsur.es
MAJ. AGROQUIMICOS SL UNIPERSONAL	B70036181	13/11/2025	contratacion@majagroquimicos.com
TUBERIAS Y SANEAMIENTOS FONMAY, SLL	B91316893	13/11/2025	administracion@fonmay.es
GARDEN VERDEFLORA S.L.	B91677450	13/11/2025	jvaquero@gardenverdeflora.com

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

01.- EXPEDIENTE número	23/AMSUMJARDINERIA		
02.- PROCEDIMIENTO			
- ABIERTO			
03.- TRAMITACIÓN			
- ordinaria			
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV			
ACUERDO MARCO PARA SUMINISTROS DE JARDINERÍA EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Lote 1. Adquisición herramientas, máquinas y otro material. Lote 2. Suministro de plantas, macetas, jardineras, tierras, áridos y platos de plásticos decorativos. Lote 3. Adquisición de productos químicos. CPV: 16160000 Equipo diverso para jardinería			
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)			
372.000,00 € Lote 1: 112.000,00 € Lote 2: 172.000,00 € Lote 3: 88.000,00 €			
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			
a) NO PROCEDE			
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO			
- Precios unitarios			
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES			
Aplicación presupuestaria: 422 603.00 - 603.02 - 663.00 - 663.02 - 221.10 - 221.99 - 608.99 -227.08 - 227.06 Anualidades (años / importes) 2023 Lote 1: 11.500,00 € Lote 2: 18.000,00 € Lote 3: 9.000,00 € 2024 Lote 1: 16.500,00 € Lote 2: 25.000,00 € Lote 3: 13.000,00 €			
09.- VARIANTES o MEJORAS			
a) Variantes: No se admiten b) Mejoras: No se admiten			
10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN			
Todos los centros e instalaciones de la Universidad de Sevilla			
11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO			
1 año desde la formalización del contrato			
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA			
Hasta 3 años desde la finalización del contrato			
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA			
a) Plazo de garantía: Se indicará para cada contrato basado b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA			
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES			
Se podrán realizar modificaciones según lo estipulado en el PCAP punto 5 y en el artículo 204 LCSP y siguientes.			
15.- PAGO DEL PRECIO			
Facturación mensual			
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO			
Fondos propios			
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla			
- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TefXGy%2BA%3D%3D			
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS			
Responsable del Acuerdo Marco: Director del Servicio de Mantenimiento - Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT

Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado 			
21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS			
<p>Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados</p> <ul style="list-style-type: none"> Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso <p>Criterios para seleccionar ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco. 			
22.- OTRAS			
<ul style="list-style-type: none"> SI ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR EN CADA LOTE (máximo 10) CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público. <p>1. Coordinación y especificaciones de los pedidos</p> <p>Los licitadores que suscriban el presente contrato, pondrán a disposición del Servicio de Mantenimiento de la US(en adelante SMUS) una persona que informará, asesorará y atenderá todas las peticiones, ofreciendo una dirección de correo electrónico, un teléfono de contacto y un medio suficiente para acceder a los catálogos correspondiente. Dicha persona ejercerá de interlocutor y hará de enlace con el SMUS, gestionando directamente todas las peticiones que pudieran realizarse con el objeto de este contrato.</p> <p>Los pedidos incluirán siempre los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que realiza el pedido, Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que recibirá el pedido (si fuese diferente), Localización en la que se recibirá el pedido, Fecha y horario en los que se programará la recepción del pedido conforme a las condiciones de entrega acordadas previamente y siempre dentro de los requisitos de este acuerdo. Identificación del proveedor y la persona de contacto a la que va dirigido el pedido. Datos para la facturación. Otros aspectos a considerar o especificaciones especiales, cuando correspondan. <p>Cuando en un solo pedido se soliciten entregas diferenciadas (en plazo o lugar de recepción), se especificarán los datos para cada una de ellas.</p> <p>En general, cuando los pedidos estén sujetos a cantidades mínimas, bien por exigencias del embalaje o bien debido a la propia naturaleza del material o de los protocolos de trabajo de la empresa, dichas cantidades deberán permitir el uso individual de cada producto, facilitando siempre la mayor movilidad de las personas que habrán de emplearlos.</p> <p>Los envases y embalajes deberán estar etiquetados conforme a lo que establezcan las diferentes normativas de aplicación (especialmente en materia preventiva y de seguridad).</p> <p>El contratista designará a un coordinador perteneciente a su propia plantilla que ejercerá de interlocutor con la Universidad de Sevilla y llevará a cabo las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar y supervisar los trabajos de su personal, ejerciendo la dirección efectiva del trabajo objeto de este contrato. Cuando corresponda, expedir las autorizaciones que se precisen sobre trabajos no recogidos en la relación anterior; Ejercer de interlocutor con el SMUS, con plena capacidad de decisión y gestionando directamente las órdenes e instrucciones de trabajo sobre su personal; Realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de especificaciones por parte de su personal, en relación a todos los aspectos contenidos en este pliego; y Colaborar con el SMUS en lo que corresponde al seguimiento de la prestación objeto de este contrato. <p>2. Recepción de pedidos y documentación asociada</p> <p>El proveedor realizará la entrega de las referencias objeto de pedido en el punto que le será indicado expresamente. En general, podrá ser cualquier instalación perteneciente a la Universidad de Sevilla. Cada entrega llevará asociado un documento de entrega, o albarán, que será revisado por la persona de la Universidad de Sevilla que formalizará, con su firma, la conformidad del pedido. Esta persona será la misma que ha realizado el pedido, o bien la que recibe instrucciones específicas para ello (lo</p>			

que será convenientemente indicado en el pedido). Los documentos de entrega o albaranes deberán acompañar a la factura para la gestión de ésta, y no serán válidos sin la aceptación por escrito de la persona que recibió el pedido y dio su conformidad con el mismo y sin la identificación expresa del pedido al que responden.

En ningún caso se validará una entrega si se observa que puede faltar algún tipo de documentación, si ésta fuese defectuosa o si recayese sospecha de incumplimiento de la normativa de aplicación, las medidas preventivas, las especificaciones del suministro en general o las de este acuerdo marco en particular. Cuando un pedido conlleve diferentes entregas, se emitirá la documentación descrita de forma independiente para cada entrega.

Los embalajes no impedirán la inspección de las entregas y, en ningún caso, su manipulación por parte del personal de la US podrá servir de argumento para impedir la devolución de un pedido o parte de él.

Los productos y materiales no incluidos en el presente pliego que fuesen requeridos por la US serán suministrados atendiendo a los mismos criterios establecidos para el resto de los productos.

Además, el contratista deberá realizar registros técnicos en una aplicación informática, que la US pondrá a su disposición, sobre los datos relativos a los suministros y servicios objeto de este Acuerdo Marco. Estos registros, deberán entregarse junto a la factura albarán de entrega.

La empresa ha de realizar la entrega de material en depósito en los almacenes del Servicio de Mantenimiento de la US que les sean requeridos, facturándose mensualmente los consumos registrados en el periodo.

3. Condiciones generales

El suministro tendrá carácter puntual y no continuado. Los contratos basados en el Acuerdo Marco se realizarán teniendo en cuenta las necesidades de la US y atendiendo a las siguientes condiciones:

- El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la US.
- La relaciones que se indica en los pliegos y se adjunta como Anexos es indicativa, no limitativa, de los suministros de materiales, equipos y utillaje más usuales que pueden ser solicitados.
- Debido a nuevas necesidades o con motivo de una innovación, se podrán incluir materiales que, en todo caso, deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego y asimilarse en precio y/o descuento a los que sean contemplados en las ofertas. En el caso de sustitutivos más eficientes, deberán llevar marcado CE y aportarse fecha técnica y de datos de seguridad, según el caso.

El personal designado por la empresa adjudicataria para la ejecución de los contratos basados, responderá solo a las instrucciones u órdenes de trabajo que reciba, directa o indirectamente, de su propia organización, que además deberá velar por que sus desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto de este contrato.

La coordinación y supervisión de la ejecución de los contratos basados que se realicen corresponderá al SMUS. El SMUS podrá solicitar a la empresa el cambio del personal que no reúna las condiciones para prestar el servicio.

Los licitadores que resulten adjudicatarios del presente contrato no podrán realizar ninguna facturación adicional para el suministro a los precios mostrados en el precionario del Anexo, salvo las correspondientes a las ofertas que pudieran solicitarse y aceptarse de referencias de sus catálogos no incluidas en dicho precionario. De este modo, la Universidad de Sevilla no aceptará la facturación correspondiente a conceptos como transporte, manipulación, almacenamiento o medidas especiales, ni sobrecostes derivados de la gestión de stocks propia de los proveedores.

Cuando el incumplimiento puntual de cualquiera de las especificaciones descritas en el presente contrato para cualquiera de los pedidos/contratos basados en él ponga en riesgo el cumplimiento de plazos y objetivos del Servicio de Mantenimiento, la Universidad de Sevilla se reserva el derecho de anular el pedido y cursarlo a otro u otros proveedores pertenecientes al acuerdo marco.

4. Material, herramientas y suministros

Todo el material, las herramientas, la maquinaria y los elementos auxiliares que se necesiten para el desarrollo de los trabajos objeto de este lote correrán de parte del contratista.

La US proveerá los suministros de agua, electricidad necesarios para el normal desarrollo de los trabajos.

Cualquier duda en relación con el uso de material, herramientas, elementos auxiliares, suministros o equipos a instalar por parte del personal de la empresa contratista deberá quedar resuelto por su propia empresa o a través del coordinador designado para el seguimiento y coordinación de los trabajos objeto de este contrato.

5.- Personal, uniformidad y EPI

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario y debidamente cualificado para la ejecución en tiempo y forma de los suministros correspondientes a este contrato.

Las entregas de cualquier tipo de material serán coordinadas por un técnico o comercial debidamente cualificado, que ejercerá de interlocutor técnico con la US, que supervisará las peticiones y ofertas y resolverá cuantas dudas y aclaraciones fuesen

necesarias en relación con el objeto del presente acuerdo. Esta persona estará disponible en una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, y podrá ser la misma o diferente a la que hace de enlace con la US.

Los controles de acceso y permanencia en las instalaciones del personal vinculado al contrato, se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US. Dichos controles se llevarán a cabo por la empresa contratista, quien deberá facilitar toda la información necesaria al SMUS a efectos del control y seguimiento del contrato.

Cuando el personal de la empresa adjudicataria acceda a las instalaciones de la US Sevilla lo hará debidamente acreditado y, siempre, con distintivos y uniformes que permita identificarlo como personal externo. Los controles de acceso en las instalaciones se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US.

En todo momento, los uniformes y prendas de trabajo responderán a las necesidades propias del oficio, tanto en relación a la protección individual (EPI) como en relación a las condiciones de trabajo (adaptación a inclemencias climatológicas,...).

6.- Medio Ambiente

El Contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y utilizar los materiales y productos químicos que sean menos perjudiciales para el medio ambiente.

En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos (agua, electricidad,...) y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de eliminación de residuos y vertidos.

La Unidad de Medio Ambiente (medioambiente@us.es) servirá como canal para la resolución de cualquier problema ambiental que pueda originarse.

Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se establezcan por parte de la US.

7.- Prevención de Riesgos Laborales

La empresa adjudicataria o contratada, se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación y específicamente el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004 de 30 enero por el que se desarrolla dicho artículo. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma implantada por la US. Así mismo deberá enviar la documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.

La US, podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratistas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrá ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954 48 61 63/ 954 48 11 72.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DE SUMINISTROS DE JARDINERÍA EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- OBJETO Y ALCANCE

En el presente Acuerdo Marco se establecen las condiciones en las que se ha de realizar el **ACUERDO MARCO PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE JARDINERÍA EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** conforme a la planificación y necesidades que establezca el SMUS y conforme a la legislación que sobre todas las materias que comprende fuera de aplicación.

En línea con el compromiso de la US con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la celebración del presente contrato se alinea con las metas de los siguientes ODS:

- ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

El contrato no supone exclusividad por parte de la US con las empresas adjudicatarias en relación con los elementos en él incluidos, ni determina la imposibilidad de convocar nuevos procedimientos de contratación al margen del acuerdo en supuestos específicos.

A estos efectos, se han previsto los siguientes Lotes:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y OTRO MATERIAL.


LOTE 2: SUMINISTRO DE PLANTAS, MACETAS, JARDINERAS, TIERRAS, ÁRIDOS Y PLATOS DE PLÁSTICO DECORATIVOS.

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

La relación que se detalla en el presente pliego y documentación anexa es indicativa, no limitativa, de los suministros de elementos más usuales que pueden ser solicitados.

El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva, y a precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la US.

Código Seguro De Verificación	i7r7JcucjM5a2I3pfJYnhQ==	Fecha	24/04/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i7r7JcucjM5a2I3pfJYnhQ%3D%3D		



2.- LOTES

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y OTRO MATERIAL

Dentro de este lote se recogen todos los elementos que pueden formar parte del suministro de equipamiento nuevo. Se detalla los siguientes elementos:

- Corta césped eléctricos de 32 a 42 cm aprox. de ancho de corte.
- Corta césped de gasolina de 40 a 55 cm aprox. De ancho de corte.
- Corta césped con función mulching.
- Tractores corta césped de 70 a 125 cm aprox. De ancho de corte.
- Moto azadas de 45 a 85 cm aprox. De ancho de trabajo.
- Escarificadores eléctricos y gasolina de 35 a 50 cm aprox. De ancho de trabajo.
- Motosierra eléctrica de 35, 40 cm de longitud de corte.
- Motosierra de gasolina de 25 a 45 cm de longitud de corte.
- Motosierras de pértiga normal y telescópica.
- Motosierra con acumulador.
- Cadenas para las diferentes longitudes de corte anteriormente especificadas.
- Desbrozadoras y moto guadañas, con manillar cerrado y abierto, de 25 a 40 cm³ aprox. de cilindrada.
- Cabezales.
- Hilo de corte de 1,4 a 3mm de ø. Aprox.
- Corta setos eléctricos de 45 a 60 cm aprox. de ancho de corte.
- Corta setos gasolina de 45 a 75 cm aprox. De corte.
- Corta setos con acumulador de 50 y 62 cm de corte.
- Cota setos de altura de 2 a 2,5 m aprox. De altura total.
- Sopladores de gasolina y eléctricos, de mano y mochila.
- Atomizadores de mochila.
- Pulverizadores de presión previa de 1,5 y 5 l aprox.
- Pulverizadores de presión continua de 10 y 15 l.
- Tubos de prolongación y telescópicos, campanas y boquillas para pulverizadores.
- Aceite de motor para máquinas. Especificar precio unitario por litro.

Herramientas manuales	Elementos asociados a las instalaciones de riego
<ul style="list-style-type: none"> • Azadas • Horcas • Aireadores manuales • Tijeras de poda de una mano • Tijeras de poda de dos manos • Tijeras Corta setos • Mangos • Pértigas • Sierras de mano • Sierras de pértiga • Cuerdas • Navajas de injertar • Palas • Palines • Accesorios 	<ul style="list-style-type: none"> • Electroválvulas, de 1, 1,5 y 2 pulgadas de 24 voltios y de batería de 9 voltios. • Solenoides de 9 y 24 voltios. • Válvulas de mariposa, de esfera y roscada. • Aspersores de impacto y de turbina para varios radios de riego. • Difusores para varios radios de riegos. • Toberas de difusores de ángulo ajustable, de arco fijo, giratorias. • Programadores de 9 y 24 voltios de 1 o varias estaciones. • Programador grifo analógico y digital • Tomas de riego de válvula y de conexión rápida. • Arquetas de plástico rectangular y circular. • Tuberías de riego diferentes medidas. • Tuberías flexibles para aspersores. • Tuberías goteo 16mm • Microtubo. • Goteros, emisores y micro difusores de diferentes caudales. • Reguladores de presión y filtros de diferentes pulgadas. • Conexiones: Codos, empalmes, tapones etc. • Herramientas para reparación de instalación de goteo, aspersores etc.

Código Seguro De Verificación	i7r7JcucjM5a2I3pfJYnhQ==	Fecha	24/04/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENQUER	Página	2/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i7r7JcucjM5a2I3pfJYnhQ%3D%3D		



LOTE 2: SUMINISTRO DE PLANTAS, MACETAS, JARDINERAS, TIERRAS, ÁRIDOS Y PLATOS DE PLÁSTICO DECORATIVOS

PLANTAS

Se relacionan los géneros considerando los tamaños de los que puedan disponer la empresa adjudicataria del contrato basado, teniendo en cuenta que deben entregarse servidas en contenedor.

Coníferas	Árboles frondosos	Árboles frutales	Palmeras, cicas y similares	Plantas de flor	Suculentas, crasas, cactus y similares
Araucaria	Acacia	Annona	Archontophoenix	Agapanthus	Aloe
Calocedrus	Acer	Citrus	Arecastrum	Agerantum	Agavea
Cedrus	Albizzia	Prunus	Caryota	Alissum	Eonium
Chamaecyparis	Bauinia	Pyrus	Chamaedorea	Antirrhinum	Aptenia
Cupresus	Brachychiton	Olea	Chamaerops	Begonia	Crassula
Gingko	Casuarina	Vitis	Chrysalidocarpus	Brassica	Cylindropuntia
Juniperus	Catalpa		Howea	Canna	Echeveria
Pinus	Celtis		Licuala	Chysantemum	Echinopsis
Taxus	Cercis		Livistonia	Ciclamen	Drosanthemum
Thuja	Citrus		Phoenix	Dianthus	Ferocactus
Taxodium	Chorisia		Raphis	Dimorphotheca	Hawortia
	Eucalyptus		Trachicarpus	Erigeron	Mesembryanthemum
	Ficus		Washingtonia	Euphorbia	Opuntia
	Fraxinus		Cycas	Gazania	Pachyphitum
	Grevillea			Impatiens	Portulacaria
	Jacaranda			Iris	Sedum
	Laurus			Kalanchoe	
	Ligustrum			Petunia	
	Magnolia			Pelargonium	
	Morus platanus			Plectrantuhus	
	Populus			Primula	
	Prunus			Pachysandra	
	Quercus			Salvia	
	Robinia			Santolina	
	Schinus			Strelitzia	
	Sophora			Tagetes	
	Tipuana			Tulbaghia	
	Ulmus			Zantedeschia	
				Zinnia	

Código Seguro De Verificación	i7r7JcucjM5a2I3pfJYnhQ==	Fecha	24/04/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENQUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i7r7JcucjM5a2I3pfJYnhQ%3D%3D	Página	3/5



Arbustos ornamentales	Trepadoras	Aromáticas	Plantas de interior	CÉSPED
Abelia	Bignonia	Allium	Adiantum	Suministro de césped en tepes.
Abutilon	Bougainvillea	Aloysia	Aglaonema	Suministro de esquejes enraizados de
Berberis	Campsis	Artemisia	Anthurium	Stepnotaphrum.
Buxus	Clerodendrum	Cumunum	Apidistra	Suministro de semillas de césped.
Chaenomeles	Dipladenia	Coriandrum	Asplenium	
Cotoneaster	Hedera	Foeniculum	Aucuba	
Datura	Ipomea	lavandula	Beaucarnea	
Euonymus	Jasminum	Matricaria	Calathea	
Hebe	Lonicera	Melissa	Clorophytum	
Hibiscus	Pandorea	Mentha	Cissus	
Lagerstroemia	Parthenocissus	Origanum	Codiaeum	
Ligustrum	Passiflora	Petroselinum	Cordyline	
Lantana	Plumbago	Rosmarinus	Dieffenbachia	
Myoporum	Podranea	Ruta	Dracaena	
Myrtus	Pyrostegia	Salvia	Fatsia	
Nerium	Rosa	Thymus	Ficus	
Photinia	Solanum	Valeriana	Fittonia	
Polygala	Tecomaria		Guzmania	
Punica	Thumbergia		Hipoestes	
Pyracanta	Trachelospermum		Maranta	
Rosa	Tropaeolum		Monstera	
Pittosporum	Wisteria		Nephrolepis	
Spiraea			Peperonia	
Syringa			Philodendron	
Tecrium			Pilea	
Viburnum			Platynerium	
Yucca			Pteris	
			Saintpaulia	
			Sansevieria	
			Schefflera	
			Scindapsus	
			Spathiphyllum	
			Syngonium	
			Tillandsia	
			Tradescantia	

Código Seguro De Verificación	i7r7JcucjM5a2I3pfJYnhQ==	Fecha	24/04/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENQUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i7r7JcucjM5a2I3pfJYnhQ%3D%3D	Página	4/5



MACETAS, PLATOS, OTROS ELEMENTOS DECORATIVOS

- Maceta plástico decorativa de color, blanco, gris, bronce y terracota
- Plato redondo plástico decorativo, blanco, gris, bronce y terracota
- Jardinera plástico-decorativa, blanco, gris, bronce y terracota
- Plato jardinera plástico decorativo, blanco, gris, bronce y terracota
- Maceta cuadrada plástico decorativo, blanco, gris, bronce y terracota
- Plato cuadrado plástico decorativo, blanco, gris, bronce y terracota
- Maceta Polipropileno decorativa, Blanco, Antracita y Topo
- Jardinera Polipropileno decorativa, Blanco, Antracita y Topo
- Plato jardinera Polipropileno decorativo, Blanco, Antracita y Topo
- Maceta cuadrada Polipropileno decorativa, Blanco, Antracita y Topo
- Plato cuadrado Polipropileno, Blanco, Antracita y Topo
- Maceta de Barro Clásica
- Plato redondo de barro
- Maceta de Terracota italiana

ÁRIDOS, TIERRA Y ABONOS ORGÁNICOS

- Saco de canto rodado 20 Kg. todos los calibres
- Saco de canto tronzado 20 Kg. todos los calibres
- Saco roca volcánica 15 Kg. todos los calibres
- Saco de tierra vegetal abonada 50 litros
- Saco de abono orgánico 50 litros
- Saco de sustrato de turba 70 litros

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El suministro de productos químicos deberá hacerse con la garantía de que el producto comercializado está autorizado para su uso en parques y jardines de uso público de acuerdo con lo establecido con lo establecido en la normativa.

Relación de productos químicos:

- oxiclورو de cobre 80%
- fosetil-al 80%
- azadiractin 3,2%
- cipermetrin 10%
- betaciflutrin 2,5%
- imidacloprid 20%
- alfa cipermetrin 10%
- dimetoato 40%
- azufre 80%
- otros productos autorizados para agricultura ecológica según la normativa en vigor.
- inyecciones al tronco con insecticida, fungicida o nutrientes.
- abonos orgánicos: compost, humus de lombriz, guano etc.
- abonos químicos. riquezas NPK:
 - 7-12-7
 - 8-15-15
 - 8-24-8
 - 9-18-27
 - 12-24-12
 - 15-15-15
- abonos enriquecidos con elementos secundarios como magnesio, azufre y calcio.
- abonos con micronutrientes como boro, zinc, hierro, manganeso, cobre etc.

Sevilla, a la fecha de la firma

José M^a Sánchez Berenguer
Director del Servicio de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	i7r7JcucjM5a2I3pfJYnhQ==	Fecha	24/04/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	5/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i7r7JcucjM5a2I3pfJYnhQ%3D%3D		

